

requeridas en el apartado primero de esta convocatoria y antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas, y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal en el caso de incumplir el propuesto esta obligación y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.º Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo los aspirantes podrán presentar junto a la instancia los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.

5.º El concurso-oposición se celebrará en el Conservatorio de Música de Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente integrado por Catedráticos del Centro, nombrado por la Dirección General de Bellas Artes a propuesta de la Dirección del Conservatorio.

6.º Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.º Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y los que sirvan para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Filología latina» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Granada.

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Vicente García de Diego López, don Agustín García Calvo y don Ricardo Castresana Udaeta, contra la Resolución de esta Dirección General, de 30 de mayo de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio del corriente año, por la que se les declaró excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de Filología Latina de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (4.ª cátedra) y Granada (para desempeñar en esta última Universidad la de Lengua y Literatura Latinas), convocadas por Orden de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre) y 4 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de febrero), con la rectificación a que alude la Orden de 4 de dicho mes de febrero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1963.

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en sus recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para las dos cátedras citadas:

D. Vicente García de Diego López.
D. Víctor José Herrero Llorente.
D. Virgilio Bejarano Sánchez.
D. Vidal Eugenio Hernández Vista.

Se declaran admitidos, solamente con derecho a la cátedra de Madrid, los opositores:

D. Agustín García Calvo.
D. Antonio Fontán Pérez.
D.ª Eulalia Rodón Binue.
D. Ricardo Castresana Udaeta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas para proveer varias plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina.

A propuesta de dicha Facultad, este Rectorado ha tenido a bien nombrar, con fecha de hoy, los Tribunales que a continuación se relacionan que han de juzgar las oposiciones convocadas con fecha 1 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 30), para proveer:

Una plaza de Médico interno adscrita a Oftalmología.

Tribunal: Don Rafael Bartual Vicéns, don Francisco Gomar Guarnier y don Marcelo Carreras Matas.

Dos plazas de Médico interno adscritas a Patología general.

Tribunal: Don Manuel Beltrán Bágüena, don Manuel Valdés Ruiz y don Miguel Carmena Villarta.

Una plaza de Médico interno adscrita a Patología médica A).

Tribunal: Don Manuel Beltrán Bágüena, don Manuel Valdés Ruiz y don Miguel Carmena Villarta.

Una plaza de Médico interno adscrita a Patología médica B).

Tribunal: Don Manuel Beltrán Bágüena, don Manuel Valdés Ruiz y don Miguel Carmena Villarta.

La relación de aspirantes admitidos se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 13 de los corrientes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de fecha 10 de mayo de 1957.

Valencia, 22 de junio de 1963.—El Rector, José Cortés Grau.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a una plaza de Médico interno de «Pediatria y Puericultura».

Habiendo finalizado el día 5 de junio de 1963 el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones a la plaza de Médico interno adscrita a la cátedra que se indica de esta Facultad, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de abril de 1963, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos:

Cátedra de «Pediatria y Puericultura» (una plaza).

Admitidos

D. José Antonio Sánchez Lado.
D. Rafael Tojo Sierra.

Excluidos

Ninguno.

Santiago, 19 de junio de 1963.—El Decano, Alejandro Novo González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones a plazas de Auxiliares administrativos de Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

En virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de las oposiciones convocadas para proveer plazas de Auxiliares Administrativos en las Inspecciones Regionales, Agencias de Zona y Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 19 de abril del corriente año.

El citado Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Miguel Olivas Soto.
Vocales: Don Antonio Cascos Sanz, don Tomás Salvador Barrios, don José Cabrerizo Rodríguez y don Francisco Gómez Aracil.

Secretario: Don Honorato Franco Alonso.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Director general, José García Gutiérrez.